



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00369 00

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5° del artículo 586 del C. G. del P., el Despacho APRUEBA en todas sus partes el inventario presentado en este proceso, en ceros (\$0).

Cumplido lo anterior, se procede a fijar fecha para diligencia de posesión de los curadores designados; en consecuencia, Margarita de Jesús Rúa Ríos y Johnatan Alejandro Cardona Rúa, como principal y suplente respectivamente, deberán comparecer ante la Juez, a través del único canal digital del que éstos disponen, esto es, WhatsApp, por medio de llamada que les efectuará la titular del Despacho, a los abonados telefónicos 314 4343 82 59 y 301 232 55 83, en forma simultánea, el día DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de 2020 a la una de la tarde (1:00 p.m.) para tal fin.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**492392849f782c3cf7e44dcf6936d59a237d892edf5901d58448292a
b762d1d7**

Documento generado en 16/10/2020 10:26:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**